



ÍNDICE

- 1- OBJETO
- 2- ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 3- REFERENCIAS / NORMATIVA
- 4- DESARROLLO
- 5- RESPONSABILIDADES
- 6- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA
- 7- RENDICIÓN DE CUENTAS
- 8- ARCHIVO

ANEXO I: PLANTILLAS EVIDENCIAS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificación
00	02/09/09	Edición inicial
01	29/12/09	Modificaciones tras revisión por Unidad para la Calidad
1.0	03/09/15	Adaptación del SGIC de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería tras la revisión en profundidad realizada por la Unidad para la Calidad para acomodarlo a las nuevas exigencias normativas de la DEVA en relación al seguimiento y acreditación de los títulos de grado y máster

ELABORACIÓN:	REVISIÓN:	APROBACIÓN:
Comisión para la Garantía de la Calidad de la ETSI	Unidad de Calidad	Junta de Centro
Fecha: Junio 2015	Fecha: Julio 2015	Fecha: 03/09/2015



1- OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer cómo la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ETSI) de la Universidad de Huelva (UHU) define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política y objetivos de calidad. Asimismo, establece el modo en que se realiza su difusión a toda la comunidad universitaria (alumnado, profesorado, Personal de Administración y Servicios) así como al resto de los grupos de interés (empleadores, egresados y sociedad en general).

2- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica a todos los títulos oficiales de Grado y Máster adscritos a la ETSI, y es la base para el establecimiento de su Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).

3- REFERENCIAS / NORMATIVA

- ✓ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- ✓ Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- ✓ Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010.
- ✓ Plan Estratégico de la Universidad de Huelva
- ✓ Estatutos de la Universidad de Huelva
- ✓ Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad, Cap. 4: Política y objetivos de calidad

4- DESARROLLO

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) elabora una propuesta de política de calidad del Centro y de objetivos generales del mismo, que será remitida al Equipo de Dirección para su revisión con carácter previo a la aprobación de la misma por la Junta de Centro (JC). Los objetivos generales acordados se despliegan anualmente en objetivos concretos, medibles y cuantificables, tomando en consideración los resultados de los indicadores obtenidos anualmente. Una vez aprobado el documento que recoge la "Política y objetivos de calidad del Centro", se publicará en la Web del Centro para conocimiento de todos los grupos de interés.

El desarrollo de la política y objetivos de calidad se llevará a cabo por el órgano responsable bajo la supervisión y apoyo de la CGCC.

En la revisión anual de la política y objetivos de calidad del Centro se analizará la adecuación



de ésta así como el grado de cumplimiento de los objetivos concretos planteados, tomando como referencia el Informe de seguimiento de la consecución de los objetivos de calidad asumidos por el Centro el curso académico anterior (Evidencia E04). Dicho análisis quedará reflejado en el Informe de seguimiento de la consecución de los objetivos de calidad asumidos por el Centro cada curso académico (Evidencia E02).

5- RESPONSABILIDADES

- **CGCC:** realiza la propuesta de la “Política y objetivos de calidad del Centro” así como de sus sucesivas revisiones, y, tras su revisión por el Equipo de Dirección, da traslado a la Junta de Centro para su aprobación.
- **Junta de Centro:** aprueba la “Política y objetivos de calidad del Centro”.
- **Equipo de Dirección:** revisa la propuesta de la CGCC y es responsable de la difusión del documento que recoge la Política y objetivos de calidad.
- **Órgano responsable:** al establecer los objetivos de calidad concretos para cada curso académico se debe indicar el órgano responsable de su cumplimiento (evidencia E02).

6- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA

El seguimiento, evaluación y mejora del Procedimiento para la definición y revisión de la política y objetivos de calidad se llevará a cabo anualmente, analizándose el cumplimiento de los objetivos de calidad específicos planteados por el Centro cada curso académico, con el fin de poner en funcionamiento acciones correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Para ello, el Plan Anual de Mejora de cada titulación oficial adscrita al Centro (desarrollado en el Procedimiento 02 “Procedimiento de Seguimiento, Evaluación y Mejora de cada Título”) constituye la información básica a tener en cuenta.

Además, para facilitar este análisis se cuenta con el siguiente indicador:

IN01: Porcentaje de objetivos de calidad cumplidos sobre los programados anualmente.

7- RENDICIÓN DE CUENTAS

El documento que recoge la *Política y Objetivos de Calidad del Centro* será difundido mediante publicación en la Web del Centro para conocimiento de todos los grupos de interés internos y externos. La correcta difusión de este documento se verificará a través del Procedimiento de Información Pública (P14).

Además, la CGCC remitirá el Informe de Seguimiento de la consecución de los objetivos de calidad a la Junta de Centro para su información; es importante destacar que las propuestas de mejora serán una información inicial básica para comenzar la siguiente anualidad.



8- ARCHIVO

Identificación de evidencias	Responsable	Temporalización (*)
E01-P01 Definición de la Política y objetivos de calidad del Centro/ Revisión anual de la Política y Objetivos de calidad (Aplicable al curso académico actual).	CGCC Dirección del Centro	Una vez elaborado el Informe de Seguimiento de las titulaciones correspondientes al curso académico anterior: febrero-marzo.
E02-P01 Establecimiento de los objetivos de calidad específicos para el curso académico actual.	CGCC	Una vez elaborado el Informe de Seguimiento de las titulaciones correspondientes al curso académico anterior: febrero-marzo.
E03-P01 Acta de aprobación de la revisión de la Política de Calidad del Centro y de los objetivos de calidad acordados para el curso académico actual.	Junta de Centro	Una vez revisados los objetivos de calidad y acordados los específicos para el curso académico actual: febrero-marzo
E04-P01 Informe de seguimiento de la consecución de los objetivos de calidad asumidos por el Centro cada curso académico. (Aplicable al Seguimiento del curso académico anterior).	CGCC	Octubre-Diciembre.

(*) Observaciones:

La temporalización que se indica es orientativa y está realizada teniendo en cuenta:

- La Unidad de Calidad comienza la remisión de datos de indicadores y de informes de resultados de encuestas de satisfacción en octubre.
- El plazo establecido por la DEVA para la subida de autoinforme es el mes de marzo.





Universidad de Huelva
Escuela Técnica Superior de Ingeniería

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA**
**DIRECTRIZ 01: CÓMO EL CENTRO DEFINE SU POLÍTICA Y
OBJETIVOS DE CALIDAD**
**P01-Procedimiento para la definición y revisión de la
política y objetivos de calidad**



**Universidad
de Huelva**



ANEXO I: PLANTILLAS EVIDENCIAS

 <p>Universidad de Huelva Escuela Técnica Superior de Ingeniería</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA</p> <p>DIRECTRIZ 01: CÓMO EL CENTRO DEFINE SU POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</p> <p>P01- Procedimiento para la definición y revisión de la política y objetivos de calidad</p>	 <p>Universidad de Huelva</p>
--	---	---

E02-P01 OBJETIVOS DE CALIDAD ASUMIDOS POR LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

CURSO 20XX/20XX

Directriz	Objetivo	Comprobación/ Indicador	Agente	Prioridad (de 1 mucha prioridad a 3 poca)	Temporalización	Responsable de Seguimiento
Cómo el Centro define su Política y Objetivos de Calidad						
Cómo el Centro garantiza la Calidad de sus programas formativos						
Cómo el Centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes						
Cómo el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico						

 <p>Universidad de Huelva Escuela Técnica Superior de Ingeniería</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA</p> <p>DIRECTRIZ 01: CÓMO EL CENTRO DEFINE SU POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</p> <p>P01-Procedimiento para la definición y revisión de la política y objetivos de calidad</p>	 <p>Universidad de Huelva</p>
--	--	---

Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios						
Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados						
Cómo el Centro publica la información sobre sus titulaciones						



Universidad de Huelva
Escuela Técnica Superior de Ingeniería

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA**
**DIRECTRIZ 01: CÓMO EL CENTRO DEFINE SU POLÍTICA Y
OBJETIVOS DE CALIDAD**
**P01-Procedimiento para la definición y revisión de la
política y objetivos de calidad**



**Universidad
de Huelva**

E03-P01 Acta de aprobación (y sugerencias en su caso), tanto de la Política y objetivos de calidad iniciales cómo de las sucesivas revisiones

La Junta de Centro de la Facultad/ Escuela..... aprueba la política y los objetivos de calidad

Fecha y firma del Secretario



Universidad de Huelva
Escuela Técnica Superior de Ingeniería

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA**
**DIRECTRIZ 01: CÓMO EL CENTRO DEFINE SU POLÍTICA Y
OBJETIVOS DE CALIDAD**
**P01-Procedimiento para la definición y revisión de la
política y objetivos de calidad**



**Universidad
de Huelva**

E04-P01 INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA CONSECUCION DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD ASUMIDOS POR LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA CORRESPONDIENTE AL CURSO XX/XX (CURSO OBJETO DE SEGUIMIENTO)

Observación: se debe analizar la consecución de los objetivos específicos propuestos para cada directriz. En caso de no consecución, indicar si procede posibles propuestas de mejora.